

MIÉRCOLES, 13 DE JULIO DE 2016 - BOC NÚM. 135

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE VALDEARROYO

CVE-2016-6333 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2016 y plantilla de personal.*

A los efectos previstos en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, 169.3 de del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento que el presupuesto general de esta Corporación para 2016, inicialmente aprobado, por el Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de junio de 2016, se considera definitivamente aprobado al no haberse presentado reclamación alguna durante el plazo de exposición pública. A continuación, se inserta el resumen, por capítulos, del referido presupuesto:

PRESUPUESTO GENERAL 2016

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe (€)
1	GASTOS DE PERSONAL	245.915,47
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	192.200,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.100,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	1.000,00
6	INVERSIONES REALES	5.500,00
	Total Presupuesto	451.715,47

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe (€)
1	IMPUESTOS DIRECTOS	155.300,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	5.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	29.600,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	259.105,47
5	INGRESOS PATRIMONIALES	2.710,00
	Total Presupuesto	451.715,47

CVE-2016-6333

MIÉRCOLES, 13 DE JULIO DE 2016 - BOC NÚM. 135

Igualmente, en virtud de lo establecido en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hace pública la plantilla de personal, aprobada junto con el referido Presupuesto General:

PLANTILLA DE PERSONAL

Año 2016

PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE CARRERA

ESCALA	SUBESCALA	GRUPO	NÚMERO DE PUESTOS
HABILITACIÓN DE CARÁCTER ESTATAL	SECRETARIA-INTERVENCIÓN	A1/A2	UNO
ADMINISTRACIÓN GENERAL	AUXILIAR	C2	UNO

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referido presupuesto recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Las Rozas de Valdearroyo, 4 de julio de 2016.

El alcalde,

Francisco Raúl Calderón Macías.

2016/6333